

Acuerdo N°239 de 2026
(28 de abril)

Por el cual se designa el representante de los ex rectores de la Universidad Francisco de Paula Santander ante el Consejo Superior Universitario para el periodo 2026-2028”.

El Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander, en uso de sus Facultades legales y estatutarias, y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política de Colombia en su artículo 69: “*Garantiza la autonomía universitaria. Las universidades podrán darse sus directivas y regirse por sus propios estatutos, de acuerdo con la ley. La ley establecerá un régimen especial para las universidades del Estado*”.

Que, la Ley 30 de 1992, por la cual se organiza la educación superior en Colombia, reglamenta la autonomía universitaria y, en sus artículos 28 y 57, define a la universidad estatal u oficial como un ente universitario con personería jurídica, autonomía académica, administrativa y financiera, con patrimonio independiente y el derecho a elaborar sus estatutos, designar sus autoridades, crear programas y adoptar regímenes.

Que, el artículo 64 de la Ley 30 de 1992 establece que el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la universidad y estará integrado, entre otros, por “*un ex-rector universitario*” y, su parágrafo lo faculta para reglamentar las calidades, elección o designación y periodo de permanencia.

Que, en armonía con lo anterior, el Consejo Superior Universitario expidió la reglamentación respecto de este integrante en los artículos 3° *literal i)* y 7° del Acuerdo 19 de 1994, artículo 21 - *literal i)* y parágrafo primero del Acuerdo 048 de 2007, en los siguientes términos: **I. Calidad:** ex rector de la Universidad Francisco de Paula Santander, **II. Designación:** Consejo Superior Universitario de entre quienes presenten su nombre para el efecto y, **III. Periodo:** fijo y simultáneo de dos (2) años.

Que, mediante Acuerdo 127 del 02 de mayo de 2024, el Consejo Superior designó al doctor Pedro Avilio Ontiveros Gil como representante de los ex rectores ante este órgano de dirección para un periodo de dos (2) años contados a partir de su posesión, la cual se realizó el 23 de mayo de 2024, por lo que su periodo culmina el 22 de mayo de 2026.

Que, en virtud de lo anterior, la Secretaría General mediante oficio del 27 de marzo de 2026, remitió invitación a los ex rectores de la Universidad Francisco de Paula Santander desde el año 1990, para que postularan su nombre para la designación del representante de ex rectores al Consejo Superior Universitario periodo 2026-2028, mediante la radicación de su hoja de vida a más tardar, el 15 de abril de 2026. Dicha comunicación fue enviada a través de correo electrónico; correo certificado a las direcciones suministradas por la oficina de Recursos Humanos y de manera personal en las instalaciones de la Universidad.

Que, una vez vencido el término indicado previamente, las siguientes personas se postularon para ser considerados al momento de la designación objeto del presente y cumplen con la calidad exigida en los estatutos para tal fin:

1. PEDRO AVILIO ONTIVEROS GIL C.C.13.242.378 de Cúcuta
2. HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ C.C.13.814.433 de Bucaramanga
3. CLAUDIA ELIZABETH TOLOZA MARTÍNEZ C.C. 60.328.890 de Cúcuta



Que, el Dr. Pedro Avilio Ontiveros Gil con C.C.Nº13.242.378 de Cúcuta, mediante comunicación vía correo electrónico a secretaría general del 28 de abril de 2026, desistió de su aspiración a ocupar el escaño como representante de Exrectores ante el Consejo Superior Universitario UFPS.

Que, en mérito de lo expuesto, el Consejo Superior Universitario,

ACUERDA:

ARTÍCULO 1. Designar a HÉCTOR MIGUEL PARRA LÓPEZ identificado con C.C.Nº13.814.433 de Bucaramanga como representante de los Exrectores ante el Consejo Superior Universitario de la Universidad Francisco de Paula Santander para el periodo 2026-2028 contados a partir de la fecha de su posesión.

ARTÍCULO 2. Este Acuerdo rige a partir de la fecha del vencimiento del periodo estatutario del actual Representante de Exrectores.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE


LUIS EDUARDO TRUJILO TOSCANO
PRESIDENTE(D)

Proyectó: secretaria general, Ruby Elizabeth Vargas Toloza

Revisó: Oficina Jurídica., Martha Liliana Giraldo Palma

Nelson Uriel Flórez A., Asesor Jurídico Externo UFPS